

EEUU respondió a todas las preguntas sobre los recientes cambios en las sanciones al chavismo



El Departamento del Tesoro de Estados Unidos emitió este viernes un comunicado para responder a todas las preguntas sobre los cambios en las sanciones a la cúpula chavista de Nicolás Maduro en Venezuela.

A continuación, las preguntas frecuentes relacionadas con la suspensión de ciertas sanciones estadounidenses con respecto a Venezuela el 18 de octubre de 2023:

Acciones de Maduro y sus representantes en Venezuela, incluido el arresto de miembros de la oposición democrática y la prohibición de que los candidatos compitan en las elecciones presidenciales de este año elección, son inconsistentes con los acuerdos firmados en Barbados en octubre de 2023 por representantes de Maduro y de la opositora Plataforma Unitaria. Estados Unidos ha evaluado todas las acciones tomadas y llevamos a cabo una revisión de nuestra política de sanciones a la luz de la reciente desarrollos. Como resultado, a partir del 29 de enero de 2024, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) revocó la Licencia General (GL) 43, que autorizaba transacciones que involucran a Minerven, la empresa minera de oro estatal venezolana. Como descrito a continuación, de conformidad con GL 43A, las personas estadounidenses tendrán hasta el 13 de febrero de 2024 para liquidar cancelar cualquier transacción que haya sido previamente autorizada por GL 43.

Además, anunció que, a falta de avances entre Maduro y sus representantes y la Plataforma Unitaria de la oposición, particularmente en permitir que todos los candidatos presidenciales compitan en las elecciones de este año, Estados Unidos no renovará la GL 44, “Autorización de transacciones relacionadas a Operaciones del Sector Petróleo o Gas en Venezuela”, cuando venza el 18 de abril de 2024.

1. ¿Cómo se cambiaron las medidas de alivio de las sanciones a Venezuela del 18 de octubre de 2023 al 29 de enero de 2024?

El 29 de enero de 2024, la OFAC emitió a Venezuela GL 43A, “Autorización de la liquidación de Transacciones que involucran a CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA”, que reemplaza y reemplaza GL 43 y brinda a las personas estadounidenses 14 días para cancelar cualquier transacción que fueron previamente autorizados por GL 43. A la luz de la revocación de GL 43, la OFAC anterior orientación, indicando que no

tenía la intención de apuntar a ninguna persona únicamente por operar en el sector del oro. sector de la economía venezolana, ya no es aplicable.

2. ¿Qué significa la Licencia General (GL) 44, “Autorización de Transacciones Relacionadas con Petróleo o Gas Operaciones del Sector en Venezuela”?, ¿qué hace?

GL 44 autoriza temporalmente todas las transacciones prohibidas por las Sanciones a Venezuela Regulaciones, 31 CFR parte 591 (el VSR), relacionadas con las operaciones del sector de petróleo y gas en Venezuela, incluyendo transacciones con PdVSA, sujetas a ciertas condiciones. La autorización en GL 44 suspende las sanciones relacionadas con Venezuela aplicables a la mayoría de las operaciones del sector de petróleo y gas en Venezuela, incluida la venta de petróleo y gas de Venezuela a Estados Unidos y otras jurisdicciones, así como el pago de impuestos, regalías, costos, honorarios, dividendos y ganancias relacionados a operaciones o transacciones del sector petróleo y gas que involucren a PdVSA. Para proporcionar mayor claridad, GL 44 proporciona una lista no exhaustiva de transacciones cubiertas por la autorización, que incluye:

(1) la producción, levantamiento, venta y exportación de petróleo o gas desde Venezuela, y suministro de servicios relacionados. bienes y servicios; (2) el pago de facturas por bienes o servicios relacionados con el sector de petróleo o gas operaciones en Venezuela; (3) nuevas inversiones en operaciones del sector de petróleo o gas en Venezuela; y (4) la entrega de petróleo y gas de Venezuela a los acreedores del Gobierno de Venezuela, incluyendo acreedores de entidades de PdVSA, para efectos del pago de deuda.

Si bien GL 44 brinda un amplio alivio a las operaciones del sector de petróleo y gas en Venezuela, varios aspectos clave las prohibiciones siguen vigentes.

– Instituciones financieras designadas. El párrafo (b)(1) establece que GL 44 no autorizar cualquier transacción que involucre a cualquier institución financiera bloqueada de conformidad con E.O. 13850 distinto del Banco Central de Venezuela o Banco de Venezuela SA Banco Universal.

– Operaciones relacionadas con Rusia. El párrafo (b)(2) establece que GL 44 no autoriza el suministro de bienes o servicios a, o nueva inversión en, una entidad ubicada en Venezuela que es propiedad o está controlada por, o es una empresa conjunta con, una entidad ubicada en Rusia Federación. El párrafo (b)(3) establece que GL 44 no autoriza ninguna transacción relacionada con nuevas inversiones en operaciones del sector de petróleo o gas en Venezuela por parte de una persona ubicada en la Federación de Rusia o cualquier entidad propiedad o controlada por una persona ubicada en la Federación Rusa.

– Ciertas restricciones financieras en E.O. 13808. El párrafo (b)(4) prohíbe cualquier transacción prohibida por las subsecciones 1(a)(i) – (iii) o 1(b) de E.O. 13808, distintas de las transacciones descrito en GL 44 párrafos (a)(2) (pago de facturas por bienes o servicios relacionados a operaciones del sector de petróleo o gas en Venezuela) y (a)(4) (entrega de petróleo y gas para la finalidad del pago de la deuda a los acreedores). En consecuencia, nuevas transacciones de deuda, como la concesión de préstamos a PdVSA, que no sean para el pago de facturas o el reembolso de deuda a través de la entrega de petróleo o gas, no están autorizados por GL 44.

– Transacciones prohibidas por E.O. 13827 y E.O. 13835. El párrafo (b)(5) establece que GL 44 no autoriza ninguna transacción prohibida por E.O. 13827 (relativo a ciertos activos virtuales emitidos por, para o en nombre del Gobierno de Venezuela) o E.O. 13835 (relativo a la deuda que se debe al Gobierno de Venezuela, así como a ciertas transacciones que involucren cualquier participación en el capital de cualquier entidad en la que el Gobierno de Venezuela tiene una participación de propiedad del 50 por ciento o más).

– *Propiedad bloqueada.* El párrafo (b)(6) establece que GL 44 no autoriza la Desbloqueo de cualquier propiedad bloqueada de conformidad con el VSR. En consecuencia, todos los bienes bloqueado de conformidad con el VSR en los Estados Unidos, o en posesión o control de un país estadounidense. persona, a partir del 18 de octubre de 2023, permanecerá bloqueada a menos que se autorice por separado.

– *Personas bloqueadas.* Transacciones que involucran a cualquier persona bloqueada en virtud de sanciones, autoridad distinta del VSR no están autorizados de conformidad con GL 44. Como ocurre con cualquier licencia general o específica, la OFAC está preparada para revocar esta autorización si apropiado para apoyar la política exterior de Estados Unidos y las prioridades de seguridad nacional.

3. ¿Cuándo vence la Licencia General (GL) 44?, ¿tiene el gobierno de Estados Unidos la intención de renovar este GL?

GL 44 autoriza transacciones hasta las 12:01 a.m., hora de verano del este, del 18 de abril de 2024. El gobierno de Estados Unidos tiene la intención de renovar el GL 44 solo si los representantes de Maduro lo cumplen con sus compromisos y tomar medidas concretas continuas hacia una elección democrática por parte del finales de 2024.

4 ¿Las sanciones relacionadas con Venezuela suspendidas el 18 de octubre de 2023 afectan a Estados Unidos?

No.

5 Orden Ejecutiva (E.O.) 13850 de 1 de noviembre de 2018, “Bloqueo de Propiedad de Propiedad Adicional Personas Contribuyentes a la Situación en Venezuela”, autoriza la imposición de sanciones a personas que operan en el sector aurífero de Venezuela. Para efectos de esta E.O. y a la luz de los anuncios del 29 de enero de 2024 para revocar la Licencia General (GL) 43, ¿la OFAC se dirigirá a quienes “operan en el sector aurífero de la economía venezolana” o en cualquier otro sector de la economía venezolana que determine el Secretario del Tesoro, en consulta con el Secretario de Estado”?

La OFAC emitió GL 43 el 18 de octubre de 2023, que autorizó todas las transacciones que involucran a CVG Compañía General de Minería de Venezuela CA (Minerven)—única entidad designada por OFAC por operar en el sector aurífero de la economía venezolana—que estaban prohibidos por la Reglamento de Sanciones de Venezuela, 31 CFR parte 591, sujeto a las limitaciones descritas en GL 43.

El 29 de enero de 2024, la OFAC revocó la GL 43 y emitió la GL 43A, que proporciona a las personas estadounidenses 14 días para liquidar cualquier transacción que haya sido previamente autorizada por GL 43. A la luz de la revocación de GL 43, la guía anterior de la OFAC, que indicaba que no tenía intención de apuntar a ningún persona únicamente por operar en el sector aurífero de la economía venezolana, ya no es aplicable. Consulte la pregunta frecuente 629 para obtener más información.

6 ¿Pueden las personas estadounidenses seguir dependiendo de licencias generales anteriores al 18 de octubre de 2023 para participar en transacciones relacionadas con operaciones del sector de petróleo o gas en Venezuela a pesar de las autorizaciones más amplias previstas en la Licencia General (GL) 44 de Venezuela?

Sí. Los estadounidenses pueden seguir dependiendo de otras autorizaciones relacionadas con el petróleo o el gas de Venezuela, incluyendo GL 8M, “Autorización de transacciones que involucran Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) Necesarios para el Mantenimiento Limitado de Esenciales Operaciones en Venezuela o la Liquidación de Operaciones en Venezuela para Ciertas Entidades” y GL 41, “Autorización de ciertas transacciones relacionadas con las empresas conjuntas de Chevron Corporation en Venezuela”, y no están

obligados a operar bajo las autorizaciones más amplias proporcionadas en GL 44.

[Preguntas frecuentes sobre las sanciones al régimen venezolano](#) by [lapatilla](#) on Scribd

[View PDF](#)

Copied to clipboard